

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 3 de noviembre de 2023

Recibe Congreso de Sonora iniciativa para modificar Ley de Educación



Hermosillo, Sonora; 2 de noviembre de 2023.- Mediante un ejercicio de Parlamento Abierto, diputadas y diputados de la 63 Legislatura recibieron, por parte de integrantes de la organización Desarrollo de Talento y Altas Capacidades (Destaca A.C); una iniciativa que plantea modificar la Ley de Educación estatal, para incluir en la norma el concepto de "altas capacidades".

Al encabezar la reunión, el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza destacó que el actual gobierno mantiene un compromiso con la educación al establecer el programa universal de becas como un derecho constitucional, y se dijo dispuesto a analizar la iniciativa presentada, además de socializarla con el resto de las y los integrantes de la legislatura.

Acompañado por Ana Hirata Barraza y Arlen Santoyo Véjar, presidenta y vicepresidenta de la organización Destaca A. C; respectivamente, Jonatan Vásquez Pacheco, impulsor de la iniciativa y diputado infantil, edición 2023, explicó que las personas con altas capacidades van mucho más allá de tener un coeficiente elevado; tienen una inteligencia superior, así como emotividad, motivación, personalidad, creatividad y temperamento que desarrollan de forma diferente a las y los niños de su edad.

Propuso que, como parte de la modificación a la disposición legal, se dé mayor difusión a las altas capacidades en el entorno escolar; se brinde acompañamiento a alumnos y familiares de niños, niñas y jóvenes por parte de psicólogos escolares.

También, edificación de escuelas e institutos especializados; capacitación para maestros en servicio y en formación; impulso a las becas; así como ampliar la ley en la materia a favor de la comunidad con altas capacidades; entre otras acciones.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Beatriz Cota Ponce (NA), Sagrario Montaña Palomares (PAN), Claudia Zulema Bours Corral (PV), Azalia Guevara Espinoza (Morena), Karina Teresita Zárate Félix (Morena) y los diputados Iram Leobardo Solís García (PT), Ricardo Lugo Moreno (Morena) y Luis Arturo Robles Higuera.

Promueven iniciativa para crear la Ley de Protección y Bienestar Animal

- El 70 por ciento de gatos y perros que hay en el país está abandonado en las calles: diputada Sodi

La diputada Gabriela Sodi (PRD) presentó una iniciativa por el que se expide la Ley General de Protección y Bienestar Animal, con la finalidad de establecer las bases de trato digno y bienestar animal dentro y fuera de su entorno, en un marco de respeto a su integridad.

Asimismo, se pretende involucrar la participación de los tres niveles de gobierno para regular la protección y posesión responsable de todo tipo de animales que se encuentren en el territorio nacional, coadyuvando con ello a salvaguardar sus derechos.

El proyecto, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, establece en su exposición de motivos que, de acuerdo con la organización AnimaNaturalis, México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

De igual forma, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia informó que, de 2020 a 2022, se recibieron más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal en la Ciudad de México; menciona que siete de cada 10 animales de compañía y domésticos sufren maltrato, por lo que mueren alrededor de 60 mil por esta causa.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el abandono de estos seres se ha incrementado en los últimos años afectando a la sociedad en general, porque de 27 millones de mascotas que hay en el país, el 70 por ciento de gatos y perros se encuentran abandonados en las calles, lo que significa que sólo cinco millones 400 mil cuentan con un hogar.

Respecto a los animales de consumo, aunque hay un sistema legal para evitar su sufrimiento, el organismo reveló que cada año se torturan cerca de siete millones de animales en los rastros de México, donde los actos de crueldad se hacen invisibles para la industria y la sociedad.

En su argumentación, la diputada Sodi destaca que diversas organizaciones internacionales protectoras de animales han denunciado las condiciones de los animales de carga y tiro, que trabajan bajo condiciones extremas, recibiendo maltratos, obligados a caminar por largos periodos, cargando objetos pesados, por lo que viven en permanente estrés, mermando su salud y condición física.

En este sentido, asegura que la relación de violencia entre los humanos y animales ha evolucionado e incrementado por la falta de sensibilización, cultura y educación de quienes los poseen, desconociéndolos como seres sintientes.

Por ello, la iniciativa busca contar con un ordenamiento jurídico general que establezca las bases para un trato digno y bienestar para los animales.

Piden que partidos políticos y candidatos no coloquen propaganda en playas y áreas naturales protegidas

- El diputado Pintos Caballero (MC) impulsa modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Con el objetivo de evitar que partidos y candidatos puedan colgar, fijar o pintar propaganda electoral en playas, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas, el diputado Andrés Pintos Caballero (MC) propuso reformas a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los cambios a los artículos 250, 443 y 446 de dicha legislación también establecen que constituyen infracciones de los partidos políticos, así como de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular, "la difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos y en edificios públicos".

La iniciativa, turnada a la Comisión de Reforma Política-Electoral, señala que actualmente existen diversas lagunas en la ley, por lo que se propone incluir más características para que no se coloquen estos materiales en los lugares antes mencionados, a fin de "proteger al turismo y las zonas más bellas de nuestro país que nos permiten mostrar al mundo porque México es potencia mundial a nivel turístico y mantener su crecimiento económico en favor de generar más empleos para las familias mexicanas".

Refiere que esta reforma es pertinente ante el arranque del proceso electoral 2024, en el que se "espera la participación de aproximadamente 98 millones de electores, y la instalación de 170 mil casillas únicas en todo el territorio nacional, así como la participación de 1 millón 530 mil 27 funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y en la que se elegirán más de 20 mil cargos públicos".

Los partidos políticos, continua, requerirán del apoyo de diversos materiales para la propaganda electoral para posicionar a los candidatos, por lo que "estamos en el momento adecuado para evitar que esta propaganda llegue a sitios que deberían estar protegidos para evitar su detrimento con contaminación visual, debido a la cantidad de anuncios que se requerirán".

El diputado Pintos Caballero señala que el exceso de propaganda al final del periodo electoral "terminará por trasgredir nuestros derechos humanos a un ambiente sano, salud y acceso a la cultura"; por ello, es necesario proteger al turismo y las zonas arqueológicas y naturales.

En su exposición de motivos menciona que el turismo en nuestro país es una de las fuentes de captación de ingresos de las más importantes, por lo que se debe proteger desde todas las aristas posibles y "no únicamente nos referimos a los visitantes extranjeros o nacionales que llegan a las playas mexicanas, sino también a los que visitan las áreas naturales protegidas, las zonas arqueológicas e incluso los pueblos mágicos".

Buscan que empleadores estén obligados a instalar salas de lactancia en los centros de trabajo

- La diputada Aguilar Gil (PT) promueve modificar la Ley Federal del Trabajo

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) planteó reformar la Ley Federal del Trabajo para establecer que “será obligación del patrón instalar salas de lactancia dentro de los centros de trabajo que estarán disponibles durante toda la jornada laboral y deberán cumplir con condiciones de higiene, privacidad y accesibilidad para amamantar o extraer y conservar adecuadamente la leche materna”.

La iniciativa, turnada a las comisiones del Trabajo y Previsión Social para dictamen, y de Igualdad de Género para opinión, modifica la fracción IV del artículo 170 de dicho ordenamiento legal, para proponer que las madres trabajadoras tendrán derecho a un periodo de lactancia por un término mínimo de seis meses en lugar de un máximo de seis meses, como lo plantea la ley vigente.

Lo anterior, para proteger la lactancia al menos durante los primeros seis meses, acorde con las recomendaciones internacionales, ya que es un gran incentivo para el crecimiento y desarrollo de los niños y sus madres a corto y largo plazo.

La reforma también modifica el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional para agregar: “y conservar adecuadamente la leche materna en salas de lactancia instaladas, de manera obligatoria en condiciones de higiene, privacidad y accesibilidad, dentro de la institución o dependencia y disponibles durante toda la jornada laboral”.

Expone que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 12 numeral 2, indica que se deben garantizar los servicios apropiados en el embarazo, parto y periodo postparto, y asegurar nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Argumenta que, en el ámbito laboral, el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección de la maternidad, recomienda adoptar medidas para garantizar la protección del empleo y no discriminación de las madres.

Observa que, a pesar de que el marco jurídico contempla los derechos a la salud de la mujer en estado de gestación, es necesario respaldar y asegurar la vigilancia y aplicación efectiva de la lactancia; además, es importante reducir los factores sociales, culturales y económicos que conllevan al abandono de esta práctica.

La diputada Aguilar Gil considera que uno de los factores que inducen al abandono temprano de alimentar al bebé es el retorno al ámbito laboral, ya que no en todos los lugares de trabajo existe un área de lactancia donde se pueda extraer y almacenar la leche.

Afirma que el soporte y promoción de la lactancia materna en el trabajo puede incrementar la eficiencia, productividad y reducir el ausentismo de las madres, por lo que es necesario que todos los actores involucrados sean partícipes en este proceso, porque la familia, gobierno, profesionales de la salud y empleadores, pueden aportar y apoyar a las madres.

Además, las empresas se benefician, ya que mantienen la fuerza laboral estable y se minimiza la rotación de los empleados, aumenta la tasa de retorno laboral después del parto, hay mayor compromiso de las madres trabajadoras y satisfacción, y se mejora la reputación de las empresas, porque refleja su inversión en el bienestar de los empleados y sus familias.

En suma, la iniciativa busca promover que la práctica de amamantar o extraer la leche materna en el lugar de trabajo y fortalecer el ejercicio pleno del derecho a la lactancia del binomio materno infantil y de los derechos laborales de las madres.

Impulsan iniciativa para regular ruido y humo por estallidos o estruendos de fuegos artificiales y pirotecnica

- La diputada Cruz Peláez (PVEM) busca adicionar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM) promueve iniciativa para adicionar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de regular el ruido ocasionado por los estallidos o estruendos, así como el humo que emite el uso de la pólvora en los fuegos artificiales o artículos pirotécnicos, con el propósito de evitar daño a la salud humana y al medio ambiente.

El documento, enviado a la Comisión de Defensa Nacional incorpora a dicha ley el Título Quinto, "De la Pirotecnica", con un Capítulo Único, "De las actividades y operaciones con fuegos artificiales y artificios pirotécnicos", integrados por 11 artículos.

Prohíbe la fabricación artesanal o industrial de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos que no utilicen o empleen pólvora sin humo y que, al ser detonados, rebasen los decibeles de los estallidos, estruendo o ruido permitidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

También, impide su uso, comercialización al mayoreo o menudeo y la detonación de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos que no cumplan con lo establecido en la ley. Asimismo, señala que sería obligación de las entidades federativas, municipios y alcaldías implementar un programa de recolección, transporte y disposición final de los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales en su territorio, lo cual deberá realizarse observando las normas ambientales vigentes.

Establece que quien haga uso de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos de los permitidos por la ley o sea el responsable del espectáculo o de la demostración en que se usen estos, está obligado a realizar la recolección de los desechos y residuos de estos productos que hayan quedado en la zona, así como de los artificios sin detonar.

De igual modo, busca prohibir que en las Áreas Naturales Protegidas se realicen espectáculos públicos o privados con fuegos artificiales y artificios pirotécnicos, así como la producción, almacenamiento y comercialización de los mismos, y limita que en los establecimientos industriales o artesanales donde se elaboraren o fabriquen se empleen o estén presentes menores de edad.

Faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a negar, suspender o cancelar los permisos por el incumplimiento a las condiciones de fabricación o producción de fuegos artificiales o artificios pirotécnicos. Además, será la dependencia encargada de aplicar las sanciones correspondientes, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles y fiscales.

Considera como fuegos artificiales o artificios pirotécnicos todo producto elaborado con sustancias químicas destinadas a producir combustión o explosión produciendo efectos luminosos, luces y sonidos acústicos.

La diputada Cruz Peláez argumenta que la elaboración de los mismos es una actividad de la cual dependen económicamente alrededor de 80 mil familias en el país, quienes, incluso, han recibido premios internacionales por

su trabajo artesanal.

No obstante, los estallidos ocasionan graves daños acústicos, afectando a personas autistas, de la tercera edad, enfermos de asma u otros padecimientos pulmonares y del sistema respiratorio de menores.

Puntualiza que la falta de pericia a la hora de detonar o encender cohetes o juegos pirotécnicos puede causar mutilaciones e inclusive la muerte de personas, así como incendios y daños al patrimonio, a animales y vegetales.

Ante ello, expone la diputada del PVEM, es necesario regular la producción y el uso de fuegos artificiales y pirotécnicos que producen estruendo, ruido, estallido, y humo, en defensa de la vida humana y silvestre.

Menciona que actualmente, el artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos regula a la pirotecnia sin más disposiciones o especificaciones técnicas en el empleo de las sustancias químicas en la materia.

Por ello, la legislación resulta ambigua al no contemplar que el ruido ocasionado por los estallidos o estruendos, así como el humo que emite su uso dañan la salud y el medio ambiente. Además de ser contradictoria con el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que prohíbe la emisión de ruidos por arriba de los niveles permitidos.

Se construirán consensos en el Senado para desahogar nombramientos en el TEPJF: Eduardo Ramírez

Publicado: 01 Noviembre 2023



- *El presidente de la Junta de Coordinación Política adelanta que trabajarán en ello durante este mes.*

En este mes, en el Senado de la República se construirán los consensos para desahogar los nombramientos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, informó el presidente de la Junta de Coordinación Política, Eduardo Ramírez Aguilar.

Cabe destacar que el 31 de octubre pasado concluyó el encargo de los magistrados José Luis Vargas Valdez e Indalfer Infante González, por lo que la Sala Superior del TEPJF sesionará con cinco de sus siete integrantes.

Además, la Comisión de Justicia, que preside la senadora Olga Sánchez Cordero, aprobó los dictámenes por los que se aprueba la elegibilidad e idoneidad de las y los aspirantes para ocupar un cargo de magistrada y uno de magistrado.

La terna avalada por las y los senadores para ocupar el cargo de magistrada está integrada por Marcela Elena Fernández Domínguez, Claudia Valle Aguilaoscho y Gabriela Villafuerte Coello; mientras que la de los candidatos a magistrado está compuesta por Rubén Jesús Lara Patrón, Armando Ismael Maitret Hernández y Francisco Javier Sandoval López.

En este contexto, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado escribió en redes sociales:

“En este mes de noviembre, en el Senado construiremos los consensos para poder atender los nombramientos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sustituirán a quienes ayer concluyeron su encargo”.

Conforma INE Sonora el Consejo Electoral Local; el 20 inician precampañas federales

Verónica Sandoval informó que desde este jueves iniciarán con las reuniones con consejeros electorales y representantes de los partidos



Desde este jueves iniciarán con las reuniones con consejeros electorales y representantes de los partidos / Foto: Crisanta Espinosa | Cuartoscuro

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Quedó conformado el **Consejo Local** que se encargará de llevar a cabo las **elecciones que terminarán el próximo año con la selección de candidatos** que participarán por **cargos de índole federal**.

La consejera presidenta, **Verónica Sandoval Castañeda** informó que **desde este jueves iniciarán con las reuniones con consejeros electorales y representantes de los partidos** para hacerles llegar la información correspondiente al proceso.

"Con esta aprobación daremos seguimiento a la instalación de casillas e integración de todas las etapas del proceso electoral. Se aprueba nuevo horario con el que estaremos funcionando hasta el próximo 02 de junio del 2024", mencionó.

Al ser apenas una etapa de preparación, dijo que , más de mil 100 figuras se contratarán para visitar a ciudadanos que resulten funcionarios de casillas, además recibirán solicitudes para consejeros electorales, cuyos cargos tendrán un apoyo económico. También , para dar seguimiento a cada actividad.

Será el 20 de noviembre cuando inicie la precampaña para quienes aspiran a ser representantes populares tanto en el Senado, Cámara de Diputados, Congreso del Estado y alcaldías.

"Cada partido tiene sus reglas, el INE desde el 20 de noviembre empieza a regular precampañas, empiezan monitoreos de radio y televisión y spots; el 29 de febrero sesionarán consejos nacionales para aprobar senadurías, diputaciones federales y Presidencia de la República, ahí es cuando inician formalmente al siguiente día las campañas electorales", detalló.

Al ser apenas una etapa de preparación, dijo que **estarán concentrados en el reclutamiento de supervisores y capacitadores, asistentes en los siete distritos**, más de mil 100 figuras se contratarán para visitar a ciudadanos que resulten funcionarios de casillas, además recibirán solicitudes para consejeros electorales, cuyos cargos tendrán un apoyo económico.

También **se harán cargo de recibir solicitudes para observadores electorales y de 21 personas que se ostentarán como encargados de los Consejos Distritales**, para dar seguimiento a cada actividad.

En total se votarán siete diputaciones federales propietarias y siete suplentes, además de dos fórmulas de senadurías, una propietaria y la otra suplente y el próximo presidente o presidenta del país.

Sonora cuenta con dos millones 275 mil electores para los que habrá tres mil 900 casillas el 02 de junio del 2024 en las que emitirán su sufragio para seleccionar sus gobernantes y representantes populares.

Congreso de Perú aprueba ley para prohibir el matrimonio infantil

Entre 2013 y 2022, se registraron más de 4 mil uniones legales con menores de edad en el país andino

Por EFE

02 de Noviembre de 2023



Entre 2013 y 2022, se registraron más de 4 mil uniones legales con menores de edad en el país andino. | X: @congresoperu

LIMA, Perú.- El Congreso de [Perú](#) ha tomado la decisión de **prohibir el matrimonio infantil** a partir de este jueves, tras la aprobación de una ley que modifica el Código Civil. Esta modificación introduce la **prohibición de la unión de los menores de 18 años** en el país

Anteriormente, **los adolescentes a partir de los 16 años podían casarse con el permiso de sus padres.**

Tan solo **entre 2013 y 2022, se registraron más de 4 mil uniones legales con menores** de edad en Perú, incluyendo un promedio de 27 bodas al año con incluso menores de 16 años desde 2012.

Iniciativa de Derechos Humanos

Este proyecto que ha logrado alterar el Código Civil del país andino fue propuesto por la comisión de Justicia y Derechos Humanos, y obtuvo el **respaldo de 113 legisladores**; no recibió votos en contra y contó con tres abstenciones. Además, fue **eximido de una segunda votación, quedando así listo para su promulgación.**

Sonora entre los cinco mejores estados de México en manejo de gasto federalizado: Alfonso Durazo

Por Redacción
2 noviembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- Sonora está en quinta posición entre los estados con mejor manejo del gasto federalizado por registrar menor monto por aclarar por entidad federativa, según el informe de Fiscalización Superior de la cuenta pública 2022 que presenta la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informó Alfonso Durazo Montaña.

El gobernador destacó que Sonora tiene muy pocos montos por aclarar, lo que habla de un manejo financiero sólido y responsable, logró que se atribuye al esfuerzo sostenido y un compromiso genuino con la integridad en la administración pública del estado.

“Los resultados indican que Sonora tiene montos mínimos por aclarar. Este logro es muy alentador.

Reafirma nuestro firme compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. En dos años, hemos transitado de la corrupción a la honestidad y de los privilegios a los derechos”, externó.

La entidad sonorense aparece con mejor resultado en la segunda entrega de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, detalló, sólo por debajo de Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato y Querétaro.

En los dos últimos años de gobierno, el gobernador Durazo, resaltó que el estado ha sido testigo de una transformación política al pasar de una era marcada por la corrupción y los privilegios a un presente y futuro caracterizados por la honestidad y la esperanza por el bien común de las y los sonorenses.

Tendrán recortes por \$11 mil 465 millones Poder Judicial e INE

[Alma E. Muñoz y Georgina Saldierna](#)

02 de noviembre de 2023 07:45

Ciudad de México. El proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 propone reducciones a los órganos autónomos y a los poderes Judicial y Legislativo por 13 mil 262 millones de pesos, así como una disminución de 4 mil 991 millones en el gasto de las secretarías de Estado.

A diferencia de otros años, en esta ocasión el documento no precisa en que áreas serán reasignados esos recursos, pero en la Cámara de Diputados se menciona que serán dirigidos a la reconstrucción de Acapulco y otras zonas afectadas por el huracán *Otis*, dependiendo de las negociaciones entre los tres poderes.

Según el proyecto que empezó a circular anoche entre los integrantes de la Comisión de Presupuesto en San Lázaro, con el fin de que el próximo viernes lo pongan a votación y el lunes se lleve al pleno, el Poder Judicial es el que tendrá el mayor recorte, pues solicitó 84 mil 792 millones de pesos, pero se plantea bajarle 6 mil 465 millones.

De esos recursos, 5 mil 375 millones corresponden al Consejo de la Judicatura Federal, 767.1 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 321.9 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Instituto Nacional Electoral (INE) también verá reducir en 5 mil millones de pesos la partida que solicitó, para quedar en 32 mil 767 millones, mientras el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tendrá una baja de 71 millones. El ajuste a la Comisión Federal de Competencia Económica será de 86.1 millones. Entre los organismos autónomos, destaca que no se tocó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ni al instituto de telecomunicaciones.

Respecto al Poder Legislativo, tendrá una baja de mil 636 millones de pesos, de los cuales a la Cámara de Diputados corresponderán 937, al Senado 410.3 y a la Auditoría 289.

En relación con las secretarías de Estado, llama la atención la reasignación de recursos, pues por una parte le quitan a la Secretaría de Energía para entregárselos a otras dependencias, entre ellas la de Educación Pública (SEP). De esta manera, los fondos de Energía bajarán en 25 mil 442 millones de pesos, lo que significa 13.2 por ciento de lo que solicitó a Hacienda.

De esos recursos, 13 mil 262 millones irán a la SEP, en específico al fondo para garantizar la obligatoriedad de la educación superior, el subsistema de enseñanza media y superior de los estados, y para la educación especial. También se plantea un incremento de 7 mil 189 millones a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que significa 9.2 por ciento más de lo que pidió.

En el documento, los diputados reivindican su atribución para modificar y aprobar el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo federal, lo cual debe hacerse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes, enfatizan. Resalta además la inclusión de un artículo transitorio relacionado con la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial, para que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores de esta área, así como de sus pensionados y jubilados, sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. El Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 asciende a poco más de 9 billones de pesos.

Proponen brindar apoyo médico a familias de desaparecidos en Guanajuato

[Carlos García, corresponsal](#)

01 de noviembre de 2023 17:45

Guanajuato, Gto. La fracción de diputados del PAN presentó ante el pleno del Congreso una iniciativa para que la Comisión Estatal del Búsqueda establezca un programa de salud para las familias de personas desaparecidas “independientemente si los padecimientos se generaron a partir del hecho victimizante”.

La iniciativa propone reformar la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y dotar a la Comisión de Búsqueda la facultad de “establecer un programa de coordinación interinstitucional, para la atención y seguimiento preferente de la salud los familiares y toda persona involucrada en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, independientemente si los padecimientos se generaron a partir del hecho victimizaste”.

La desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares atenta contra la víctima, pero también contra la familia que vive desesperación, dolor e incertidumbre, situación que va deteriorando su salud, señala la exposición de motivos.

“Las víctimas indirectas relacionadas con casos de desaparición han manifestado en diferentes momentos, que reciben deficiente atención y seguimiento a su salud por parte de las autoridades”, refiere el documento.

En asuntos generales, la diputada panista Susana Bermúdez Cano dijo que las buscadoras han denunciado una falta de atención y seguimiento a sus problemas de salud.

Agregó que las familias piden un programa de citas en unidades médicas y hospitales, que no estén ubicadas en los municipios donde viven, con horarios acordes a sus labores de búsqueda.

“Lo que se pretende con esta iniciativa es reconocer la existencia de áreas de oportunidad institucional para atender a las familias de personas desaparecidas, solicitan consideraciones especiales para gozar de su derecho a la salud”, manifestó la legisladora.

Impugna MC acuerdo de paridad



Dante Delgado. Foto EE: Archivo

Por **Maritza Pérez**

Jueves 02 de Noviembre de 2023 - 01:07

Movimiento Ciudadano impugnó ante el TEPJF el acuerdo del INE que obliga a los partidos políticos a postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades que renovarán sus gubernaturas el próximo año.

Movimiento Ciudadano impugnó ante el TEPJF el acuerdo del INE que obliga a los partidos políticos a postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades que renovarán sus gubernaturas el próximo año.

La impugnación, presentada por Juan Miguel Castro Rendón, representante de MC ante el INE, argumenta que indica que se vulneraron los principios de legalidad electoral, configuración legislativa, autoorganización, autodeterminación partidista, vulneración al principio de cosa de juzgada, interpretación incorrecta de artículos e inaplicabilidad de la jurisprudencia 11/18 de la sala superior del TEPJF.

El pasado 24 de octubre, por unanimidad, el Consejo General del INE aprobó los criterios para que los partidos políticos se vean obligados a garantizar la paridad de género en las elecciones a gubernaturas para que los partidos políticos postulen a cinco mujeres y cuatro hombres en las entidades donde se elegirán gubernaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

En este sentido, MC sostuvo que los preceptos constitucionales violados, son los contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Mexicana, afirmando que por esta vía se controvierte carece de la debida fundamentación y motivación que todo acto de autoridad debe contener, y en consecuencia carece de congruencia, violentando con ello la garantía de seguridad jurídica.

Además de asegurar que el Acuerdo impugnado debe ser revocado en su totalidad por la grave violación en que incurrió la autoridad responsable al transgredir las reglas de procedimiento establecidas en el Reglamento de Sesiones del Consejo General del INE.

Lo anterior en referencia a una confusión procedimental que provocó que en un inicio el proyecto fuera rechazado, para posteriormente presentarse de nueva cuenta, pero, añade la impugnación, “sin mediar explicación alguna” y violando el debido proceso reglamentario.

Pendientes en el Senado, un centenar de nombramientos



Por [Rolando Ramos](#)

Jueves 02 de Noviembre de 2023 - 00:39

La Comisión de Justicia de la Cámara Alta aprobó desde el pasado 17 de octubre los dictámenes sobre la elegibilidad e idoneidad de los seis candidatos.

La designación de dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se sumó al centenar de nombramientos que la Cámara de Senadores tiene pendiente realizar.

Ambas designaciones debieron aprobarse antes del 31 de octubre pasado, cuando los magistrados José Luis Vargas Valdez e Indalfer Infante Gonzáles concluyeron su periodo constitucional de siete años en el cargo.

Pese a no haberlas realizado a partir de las dos ternas de candidatos, una de mujeres y otra de hombres, que fueron remitidas al Senado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los senadores decidieron tomar un descanso, desde el pasado 26 de octubre y hasta el próximo seis de noviembre, por la celebración en México del Día de Muertos.

Las dos ternas

El pleno del máximo tribunal constitucional del país designó en sesión pública, mediante votación secreta, las dos ternas de candidatas y candidatos a ocupar dos vacantes de la Sala Superior de la máxima autoridad en materia electoral, desde el pasado 25 de septiembre.

Las candidatas son Marcela Elena Fernández Domínguez, actual magistrada en la Sala Regional Toluca; Gabriela Villafuerte Coello, exmagistrada de la Sala Regional Especializada; y Claudia Valle Aguila-socho, magistrada de la Sala Regional Monterrey.

La terna de candidatos está integrada por Rubén Jesús Lara Patrón, presidente de la Sala Especializada del TEPJF; Francisco Javier Sandoval López, magistrado de tribunal colegiado en materia civil, y Armando Ismael Maitret Hernández, expresidente de la sala regional Ciudad de México.

La Comisión de Justicia de la Cámara Alta, que preside Olga Sánchez Cordero (Morena), aprobó desde el pasado 17 de octubre los dictámenes sobre la elegibilidad e idoneidad de los seis candidatos, que fueron remitidos a la Mesa Directiva del Senado, para agendar su discusión y votación por el pleno cameral. A la fecha eso no ha sucedido.

Auguran consenso

Eduardo Ramírez, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara Alta y coordinador del grupo parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), la fuerza política que representa la mayoría legislativa, aseguró ayer que durante el mes en curso serán designados los dos magistrados del TEPJF.

“En este mes de noviembre, en el Senado construiremos los consensos para poder atender los nombramientos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que sustituirán a quienes ayer concluyeron su encargo”, cita el mensaje que el senador por Chiapas posteo en redes sociales.